

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR**-CORPOCESAR-****RESOLUCION No. 0943**
27 AGO 2018

“Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del Plan de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, presentado por el señor **PLUTARCO ALFONSO ACOSTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.305.899, en calidad de Propietario del establecimiento comercial denominado **E.D.S. INVERSIONES LA GRAN VICTORIA**, identificado con NIT No **7305899-1**, ubicada en la carretera nacional ruta del sol sector II margen izquierdo tramo 4514 Vía San Alberto – La Mata - Cesar”.

El Director General de Corpocesar en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 99 de 1993, por el decreto 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el señor **PLUTARCO ALFONSO ACOSTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.305.899, en calidad de Propietario, solicitó evaluación y aprobación del Plan de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, presentado por el señor **PLUTARCO ALFONSO ACOSTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.305.899, en calidad de Propietario del establecimiento comercial denominado **E.D.S. INVERSIONES LA GRAN VICTORIA**, identificado con NIT No **7305899-1**, ubicada en la carretera nacional ruta del sol sector II margen izquierdo tramo 4514 Vía San Alberto – La Mata – Cesar.

Que mediante oficio **OF-CPRC 0237**, del 13 de Diciembre de 2017, la Corporación solicita información y documentación complementaria acorde a la Resolución No. 1682 de Octubre 30 de 2013 de CORPOCESAR.

Que mediante oficio radicado en ventanilla única de trámites de correspondencia externa de CORPOCESAR, bajo el radicado No. **7993** de fecha 14 de agosto de 2018, el usuario solicitó desistimiento al trámite en mención.

Que a la luz de lo establecido en el Artículo 15 del Código Civil Colombiano “Podrán renunciarse los derechos conferidos por las leyes, con tal que sólo miren al interés individual del renunciante, y que no esté prohibida la renuncia”.

Que por mandato del Artículo 18 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo sustituido por la Ley 1755 de 2015 “Los interesados podrán desistir en cualquier tiempo de sus peticiones, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales, pero las autoridades podrán continuar de oficio la actuación si la consideran necesaria por razones de interés público; en tal caso expedirán resolución motivada”.

Que en el caso Sub-exámene el usuario manifiesta su voluntad de renunciar a la evaluación y aprobación del plan en mención, lo cual es legalmente admisible, ya que así como los interesados pueden desistir de sus peticiones, de igual manera los titulares de un derecho pueden renunciar a su ejercicio.

DISPOSICIÓN LEGAL

Artículo 29 de la constitución política. El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas.

Artículo 81 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo

www.corpocesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181



CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-

Página 2 de 2

Continuación Resolución No **0943** de **17 AGO 2018** Por medio de la cual se acepta el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del Plan de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, presentado por el señor **PLUTARCO ALFONSO ACOSTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.305.899, en calidad de Propietario del establecimiento comercial denominado **E.D.S. INVERSIONES LA GRAN VICTORIA**, identificado con NIT No 7305899-1, ubicada en la carretera nacional ruta del sol sector II margen izquierdo tramo 4514 Vía San Alberto - La Mata - Cesar".

En razón y mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar el desistimiento de la solicitud de evaluación y aprobación del "Plan de Contingencias y Control de Derrames en el Manejo de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, presentado por el señor **PLUTARCO ALFONSO ACOSTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.305.899, en calidad de Propietario del establecimiento comercial denominado **E.D.S. INVERSIONES LA GRAN VICTORIA**, identificado con NIT No 7305899-1, ubicada en la carretera nacional ruta del sol sector II margen izquierdo tramo 4514 Vía San Alberto - La Mata - Cesar".

ARTÍCULO SEGUNDO: Archivar el expediente **CPRC-112-2018** de la empresa **E.D.S. INVERSIONES LA GRAN VICTORIA**, identificado con NIT No 7305899-1.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar al señor **PLUTARCO ALFONSO ACOSTA CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía 7.305.899, en calidad de Propietario del establecimiento comercial denominado **E.D.S. INVERSIONES LA GRAN VICTORIA**, Correo Electrónico: edslagranvictoria@gmail.com; edslagranvictoria@hotmail.com; edsfuller@hotmail.com; o a su apoderado legalmente constituido.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al señor Procurador Delegado para Asuntos Ambientales.

ARTÍCULO QUINTO: Publicar en el Boletín Oficial de Corpopesar.

ARTÍCULO SEXTO: Informar que contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpopesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar, a los

17 AGO 2018

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

JULIO RAFAEL SUÁREZ LUNA
Director General

Revisó: **Alex José Ospino Sarmiento** / Coordinador para la Gestión de PML, RESPEL y COPs.
Proyectó: **Lorena Patricia González Tapia** / Ingeniera Ambiental y Sanitario Contratista.
Expediente: **CPRC-112-2018**

www.corpopesar.gov.co
Carrera 9 No. 9 - 88 - Valledupar - Cesar
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306
Fax: +57 -5 5737181